INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-PS-071-2025

FECHA: 15 de diciembre de 2025

HORA DE INICIO: 8:30 a.m.

HORA FINAL: 12:00 p.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación final de las propuestas presentadas y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-071-2025**, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**", dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 11 de diciembre de 2025 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SG-MC-PS-071-2025**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación final de las propuestas presentadas, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LOGISTICA PITALITO	SERGIO SANCHEZ	Oferta en evaluación	11/12/2025 7:38 AM	64.057.000 COP
LOGISTICA PITALITO 2025	PROVECOL SAS	Oferta en evaluación	10/12/2025 9:16 PM	64.057.500 COP
SOFIA MP-SG-MC-PS-071-2025	ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA	Oferta en evaluación	10/12/2025 8:01 AM	64.057.500 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede realizar la evaluación final de la propuesta de menor valor presentada por el proponente **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.080.182.802 de Gigante (H) y con el Nit 108018280-2

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-071-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación final de la propuesta presentada por el proponente **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.080.182.802 de Gigante (H) y con el Nit 108018280-2; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, el número del proceso y el objeto corresponden al que se encuentra establecido en el pliego de condiciones y en la plataforma de SECOP II.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del Huila el 25 de noviembre de 2025 y renovado el 02 de abril de 2025, las actividades económicas guardan relación con el objeto a contratar, y aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.

	de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2025, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria			**N/A**	**N/A**
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la			**N/A**	**N/A**.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

	ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.				
6.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado.		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente no anexa RUT de la persona natural
7.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar,		**X**		**NO CUMPLE:** el proponente no aporta anexo 4A de persona natural diligenciado por él, no cumple con lo indicado en el artículo 9 LEY 828 DE 2003. Aporta planilla del mes de diciembre.

salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9. Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado REDAM en donde se evidencia no estar inscrito en el registro.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.		**X**		**NO CUMPLE:** No anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado.
11. Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100064594, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, y aporta recibo de pago.
RESULTADO EVALUACION				**NO HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA**		**X**		**NO CUMPLE:** El proponente Aporta oferta económica en la plataforma de SECOP II, con un valor diferente al establecido en las condiciones generales de participación, del proceso de selección el cual es referido que será por monto agotable; por lo tanto, se

ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. **3.** Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es a monto agotable que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($64.057.500), que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. **Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($64.057.500)**				encuentra inmerso en la causal de rechazo No. 25 que indica: *"Cuando el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado o cuando la propuesta económica SECOP II, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada"*
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO (RECHAZADO)**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio del Huila el 25 de noviembre de 2025 y renovado el 02 de abril de 2025, las actividades económicas guardan relación con el objeto a contratar
Experiencia Especifica: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite experiencia relacionada con el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA", que se encuentre liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente		**X**		**NO CUMPLE:** el proponente no aporta experiencia especifica

presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. El certificado, Contrato y acta de liquidación, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman				
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**NO HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por el **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.080.182.802 de Gigante (H) y con el Nit 108018280-2, de acuerdo a la revisión **ECONÓMICA, TÉCNICA**, y **JURÍDICA** el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-071-2025**.

Por lo tanto, el comité evaluador procede a realizar la evaluación final de la segunda propuesta de menor valor presentada por el proponente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.003.803.177 de Neiva (H) y con el Nit 1003803177-3

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-071-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Se realiza la evaluación final de la propuesta presentada por el proponente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.003.803.177 de Neiva (H) y con el Nit

1003803177-3; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, el número del proceso y el objeto corresponden al que se encuentra establecido en el pliego de condiciones y en la plataforma de SECOP II.
2. <u>Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil:</u> Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2025, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del Huila el 24 de noviembre de 2025 y renovado el 14 de marzo de 2025, las actividades económicas guardan relación con el objeto a contratar, y aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u> Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria			**N/A**	**N/A**
4. <u>Autorización para contratar:</u> En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su			**N/A**	**N/A**

	defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización				
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			**N/A**	**N/A**.
6.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona natural actualizado según las directrices de la DIAN
7.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de	**X**			**CUMPLE:** el proponente aporta anexo 4A de persona natural diligenciado por él, el cual cumple con lo indicado en el artículo 9 LEY 828 DE 2003.

	ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
8.	La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado.
9.	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado REDAM en donde se evidencia no estar inscrito en el registro.
10.	Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1° de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas	**X**			**CUMPLE:** el proponente anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado.

declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.				
11. Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100064187, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, y aporta constancia de ley.
RESULTADO EVALUACIÓN				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONÓMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **12.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **13.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. **14.** Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es a monto agotable que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($64.057.500), que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. **Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($64.057.500)**	**X**			**CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad. Una vez requerido el proponente para la aclaración sobre los precios artificialmente bajos, presentó justificación ante el Municipio de Pitalito, la cual fue verificada donde la Entidad considera positivamente la justificación presentada, encontrando que es acorde a lo requerido por la entidad y que el proponente refiere que cuenta con las aptitudes técnicas, financieras y logísticas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

REQUISITOS HABILITANTES	SI	NO	N.A.	RESULTADO
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio del Huila el 24 de noviembre de 2025 y renovado el 14 de marzo de 2025, las actividades económicas guardan relación con el objeto a contratar,
Experiencia Especifica: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite experiencia relacionada con el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA", que se encuentre liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. El certificado, Contrato y acta de liquidación, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta comunicación de aceptación y acta de liquidación del contrato MIN 018-2024 con la secretaria de desarrollo económico del municipio de Ibagué, en este se puede observar que el objeto del contrato guarda relación con el objeto del presente proceso, así mismo el valor final ejecutado en el acta de liquidación supera el 70% del presupuesto oficial
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por el proponente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.003.803.177 de Neiva (H) y con el Nit 1003803177-3, de acuerdo a la revisión **TÉCNICA, JURÍDICA y ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE** (con requerimiento) con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-071-2025**.

Aunque el proponte cumple con todos los requisitos establecidos, debe responder al requerimiento de su oferta económica, por tal razón, el comité evaluador procede a evaluar la última propuesta presentada por el proponente **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS,** identificado con el Nit. 900405224-7, representado legalmente por el señor **ANDRÉS STIVEN HERMOSA REYES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.812.818 de Neiva (H).

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SG-MC-PS-071-2025**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Se realiza la evaluación de la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS,** identificado con el Nit. 900405224-7, representado legalmente por el señor **ANDRÉS STIVEN HERMOSA REYES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.812.818 de Neiva (H); a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. Carta de Presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal, el número del proceso y el objeto corresponden al que se encuentra establecido en el pliego de condiciones y en la plataforma de SECOP II.
2. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil: Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual			**N/A**	**N/A**

	debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2025, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta				
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 26 de noviembre de 2025 y renovado el 02 de abril de 2025, el objeto social guarda relación con el objeto a contratar, y aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía del represéntate legal.
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización			**N/A**	**N/A**
5.	**Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del			**N/A**	**N/A**.

	mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.				
6.	**Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa RUT de la persona jurídica actualizado según las directrices de la DIAN
7.	**Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	**X**			**CUMPLE:** el proponente aporta anexo 4B de persona jurídica diligenciado y firmado por el representante legal, el cual cumple con lo indicado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002
8.	La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas

contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.				encontrando que el proponente no se encuentra reportado. Así mismo el proponente aporta los antecedentes ya mencionados.
9. Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado REDAM del representante legal en donde se evidencia no estar inscrito en el registro.
10. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** el proponente anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado.
11. Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100064374, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, y aporta constancia de ley.
RESULTADO EVALUACIÓN				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **12.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **13.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato	**X**			**CUMPLE:** Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. **14.** Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es a monto agotable que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems de los unitarios (Diligenciar Anexo 5). El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($64.057.500), que será tomado como monto agotable partiendo de los valores unitarios ofertados. **Por tal razón se hace necesario que se estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($64.057.500)**				
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila el 26 de noviembre de 2025 y renovado el 02 de abril de 2025, el objeto social guarda relación con el objeto a contratar
Experiencia Especifica: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite experiencia relacionada con el objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA", que se encuentre liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta acta de terminación y acta de liquidación del contrato MP-SG-MC-PS-026-2024 con la secretaria general del municipio de Pitalito, en este se puede observar que el objeto del contrato guarda relación con el objeto del presente proceso, así mismo el valor final ejecutado en el acta de liquidación supera el 70% del presupuesto oficial.

experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. El certificado, Contrato y acta de liquidación, debe contener claramente: El objeto del contrato, Valor, Tiempo de ejecución, fecha de inicio y de terminación, estar suscrito por la persona y/o entidad competente. Los documentos y/o copias presentadas deben ser claras y legibles; y en caso de contener alguna enmendadura y/o tachón deben estar debidamente refrendadas por quienes lo firman				
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que, en atención a la propuesta presentada por el **CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS,** identificado con el Nit. 900405224-7, representado legalmente por el señor **ANDRÉS STIVEN HERMOSA REYES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.812.818 de Neiva (H), de acuerdo a la revisión **TÉCNICA, JURÍDICA y ECONÓMICA** el proponente **CUMPLE** (con requerimiento) con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SG-MC-PS-071-2025**.

CONCLUSIÓN

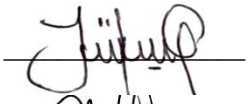
Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.003.803.177 de Neiva (H) y con el Nit 1003803177-3, por **CUMPLIR** con todos los requisitos de la invitación pública y ser la oferta más favorable para la entidad.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
JUAN NICOLAS RAMOS GOMEZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	